



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LA MISMA A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR SOLICITUD

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Servicio Andaluz de Empleo

CONVOCATORIA – RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones de investigación e innovación para el año 2010, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009 (BOJA nº 211, de 28 de octubre de 2010).

BASES - ORDEN de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (BOJA nº 214, de 3 de noviembre de 2009).

Subvenciones destinadas a la realización de Acciones de Investigación e Innovación en el Ámbito de la Formación Profesional para el Empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010

1. OBJETO

Serán objeto de financiación:

- A. **Las acciones de prospección y análisis;** que tienen por objeto el desarrollo de acciones de investigación y prospección sobre materias o temáticas de interés para la formación profesional para el empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma andaluza, que permita contar con un conocimiento más preciso sobre determinadas materias, valorándose su carácter innovador respecto a los estudios ya existentes. Los temas objeto de los estudios a realizar son los siguientes:
1. Estudio sobre las competencias y la formación tanto formal como no formal que poseen los trabajadores/as del sector turístico en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de cara a la aplicación de los Procedimientos de Acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral y las vías no formales de formación.
 2. Estudio sobre las competencias y la formación tanto formal como no formal que poseen los trabajadores/as que trabajan en el ámbito de la Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de cara a la aplicación de los Procedimientos de Acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral y las vías no formales de formación.
 3. Estudio sobre otros sectores productivos estratégicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los que se requerirá la realización de convocatorias sobre acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o las vías no formales de formación.
 4. Estudio que contextualice y profundice en el estudio del CEDEFOP sobre «Nuevas competencias, nuevos empleos para 2020», en el marco de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

5. Estudio sobre el desarrollo de acciones formativas derivadas del Programa «Andalucía Sostenible».
 6. Desarrollo de un mapa de recursos formativos en los principales sectores productivos andaluces.
 7. Estudio, elaboración de una metodología y su aplicación práctica para la detección de actividades emergentes en las Áreas Territoriales de Empleo de Andalucía.
 8. Estudio, elaboración de una metodología y su aplicación práctica para la detección de necesidades formativas en las empresas de Andalucía incluyendo el colectivo de las personas que inician su actividad en el ámbito del emprendimiento y el autoempleo. El estudio incluirá el diseño de una encuesta tipo.
 9. Estudio sobre la teleformación en Andalucía en el que se aborden los siguientes aspectos:
 - a) Impacto de la teleformación en los diferentes sectores productivos andaluces.
 - b) Grado de adecuación de las metodologías de teleformación usadas en los diferentes sectores productivos y propuestas de mejora.
 - c) Buenas prácticas de la teleformación en los diferentes sectores productivos de Andalucía.
 - d) Últimas tendencias de la teleformación.
 - e) Perfiles y nuevas competencias de los profesionales de la teleformación.
 10. Estudios sobre los siguientes sectores en Andalucía y sus perspectivas de futuro: Sector Cultural y de las Industrias Culturales, Sector Medioambiental, Sector de la Industria Agroalimentaria, Sector de Servicios Sociales, Sector de la Ecoindustria, Sector de las TIC, Sector de la Biotecnología, Sector de la Madera, Mueble y Corcho, Sector del Mármol, Sector de la Joyería. Sector Agroforestal y de la Producción Ecológica, Sector de la Logística y la Distribución, y Sector de la Comercialización y Marketing. Estos estudios abordarán los siguientes aspectos:
 - a) Descripción de las distintas actividades desde el punto de vista del empleo.
 - b) Estudio de las ocupaciones del sector, necesidades de cualificación y contraste con la formación profesional actual.
 - c) Elaboración de una metodología y su aplicación práctica para la detección de necesidades formativas del sector según los nuevos requerimientos.
 - d) Perspectivas de futuro. Evolución en los próximos cinco años, tanto desde el punto de vista económico y del empleo como en todos los aspectos relacionados con los recursos humanos.
 11. Estudio sobre estacionalidad y precariedad del empleo y su estructura en el Sector Turístico en Andalucía, durante el año 2010, con especial énfasis en el ámbito de establecimientos hoteleros y de restauración. El estudio abordará la temática de la Atracción y retención del talento en el Sector Turístico Andaluz y sus implicaciones a nivel empresarial y profesional.
 12. Estudio sobre las barreras de acceso a la formación de las pequeñas y medianas empresas, autónomos y empresas de economía social y propuestas de actuación para la resolución de las barreras detectadas.
 13. Estudio sobre las barreras de acceso a la formación y al mercado laboral de trabajadores/as con mayores dificultades de integración laboral, así como de las posibilidades que permiten las empresas de inserción. Propuestas de actuación para la resolución de las barreras detectadas.
 14. Estudio de detección de las necesidades formativas de las personas con discapacidad, que dificultan su integración en el mundo laboral. Propuesta de actuaciones de formación para este colectivo.
 15. Estudio para la determinación de las dimensiones y variables del índice de empleabilidad de las personas trabajadoras.
- B. Acciones para la elaboración y experimentación de productos, técnicas y/o herramientas de carácter innovador de interés para la mejora de la Formación Profesional para el Empleo; en esta modalidad se priorizarán las siguientes acciones:**
1. Elaboración de guías y materiales didácticos para el profesorado y alumnado dirigidos a la impartición tanto en modalidad presencial como de teleformación, de los módulos



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

formativos establecidos en los certificados de profesionalidad. Cuando los módulos estén subdivididos en unidades formativas, el producto desarrollado deberá permitir la impartición de todas ellas, de manera conjunta o separada. No obstante, se subvencionará con carácter preferente la elaboración del certificado de profesionalidad completo. El producto resultante en la modalidad de teleformación deberá incorporar recursos y herramientas multimedia y de la web 2.0. Se valorará especialmente los productos que incorporen unos medios técnicos cuyo uso no esté generalizado en este ámbito, tales como simuladores, sistemas de realidad aumentada y redes sociales, y habrá de ser entregado, en su caso, en formato SCORM. Se valorarán preferentemente los contenidos en especialidades formativas pertenecientes a las siguientes familias profesionales; Agraria, Energía y Agua, Fabricación Mecánica, Hostelería y Turismo, Madera, mueble y corcho, Seguridad y Medio Ambiente, Imagen Personal, Comercio y Marketing y Sanidad.

2. Elaboración de guías y materiales didácticos para el profesorado y alumnado dirigidos a la impartición tanto en modalidad presencial como de teleformación, de especialidades formativas del Fichero de especialidades del Servicio Andaluz de Empleo. El producto resultante en la modalidad de teleformación deberá incorporar recursos y herramientas multimedia y de la web 2.0. Se valorará especialmente los productos que incorporen unos medios técnicos cuyo uso no esté generalizado en este ámbito, tales como simuladores, sistemas de realidad aumentada y redes sociales, y habrá de ser entregado, en su caso, en formato SCORM.
3. Elaboración de acciones autoformativas para su utilización on-line en las que se incorporen recursos multimedia. Se valorará preferentemente los productos en las siguientes materias: idiomas (inglés, alemán y francés), sensibilización ambiental e igualdad de oportunidades.
4. Elaboración de material on-line del módulo transversal de fomento y promoción del trabajo autónomo, incluido en el Fichero de Especialidades del Servicio Andaluz de Empleo. El producto resultante deberá incorporar recursos y herramientas multimedia y de la web 2.0. Se valorarán especialmente los productos que incorporen unos medios técnicos cuyo uso no esté generalizado en este ámbito, tales como simuladores, sistemas de realidad aumentada y redes sociales, y habrá de ser entregado, en su caso, en formato SCORM.
5. Elaboración de material didáctico para la impartición on-line y su utilización como herramienta de apoyo en la impartición presencial de la especialidad formativa «Cuidado en el entorno familiar de personas en situación de dependencia», incluida en el Fichero de Especialidades del Servicio Público de Empleo Estatal. El producto resultante deberá incorporar recursos y herramientas multimedia y de la web 2.0. Se valorará especialmente los productos que incorporen unos medios técnicos cuyo uso no esté generalizado en este ámbito, tales como simuladores, sistemas de realidad aumentada y redes sociales, y habrá de ser entregado, en su caso, en formato SCORM.
6. Elaboración de material didáctico dirigido a la formación de formadores sobre evaluación del aprendizaje en la impartición de certificados de profesionalidad. Este material se elaborará para la impartición on line de dicha especialidad, incluida en el Fichero de Especialidades del Servicio Andaluz de Empleo.
7. Diseño y desarrollo de una herramienta y/o instrumento que permita que una plataforma formativa de software libre cumpla las pautas de accesibilidad. Se tendrán como referentes las pautas marcadas por el Consorcio World Wide Web (W3C) a través de la Iniciativa de Accesibilidad Web (WAI).
8. Desarrollo de instrumentos, metodologías y herramientas que contribuyan a la eliminación de las barreras de acceso a la formación y al mercado laboral de trabajadores/ as con mayores dificultades de integración laboral.
9. Diseño y desarrollo de un material didáctico mediante el uso de herramientas tecnológicas dirigida a mejorar las aptitudes y habilidades positivas de los profesionales que trabajan fundamentalmente en contacto directo con el cliente, tales como el sector turístico, el comercial o los servicios personales entre otros.
10. Diseño y elaboración de herramientas y productos para la mejora y apoyo a la impartición de la formación Profesional para el Empleo. En la valoración de los productos previstos en



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

este apartado se tendrá en cuenta la adecuación de los mismos a la Norma UNE 66181:2008 Gestión de la calidad. Calidad de la Formación Virtual.

- C. Creación de foros para la reflexión, análisis, intercambio de experiencias y elaboración de propuestas sobre formación, cualificación y desarrollo empresarial, en el marco del nuevo modelo de Formación Profesional para el Empleo;** tienen por objeto generar espacios para favorecer la comunicación, el encuentro, la reflexión y el intercambio de información y experiencias que contribuyan a incrementar la eficacia del subsistema de formación profesional para el empleo, a través del debate sobre diversos aspectos y temáticas relacionados con su desarrollo. Su realización debe servir de apoyo y complemento a la gestión de la formación profesional para el empleo y facilitar el conocimiento y generalización de buenas prácticas. La actividad a desempeñar por cada uno de los foros, comportará la elaboración de un programa de trabajo en el que se detallen los objetivos y tareas a llevar a cabo, las modalidades de encuentro y trabajo en común y el sistema de participación y coordinación. Se deberá contemplar la celebración de reuniones presenciales a las que asistirán expertos en las materias a tratar y la puesta en marcha de un foro virtual cuyo enlace se mostrará en la página web del Servicio Andaluz de Empleo, para facilitar la participación de las entidades y personas interesadas. Tanto los temas tratados como su enfoque deberán llevarse a cabo desde una perspectiva autonómica. El foro deberá tener carácter multi-agente, de modo que puedan participar en su desarrollo los diversos actores que intervienen en la puesta en marcha y desarrollo de las acciones y planes de formación profesional para el empleo, así como entidades y expertos que trabajen en otros ámbitos relacionados con la formación y el aprendizaje permanente. Para favorecer la diversidad y garantizar la presencia de enfoques diferenciados, se establece un número mínimo de quince y un máximo de veinticinco integrantes pertenecientes, al menos, a seis entidades distintas, no pudiendo contar con más de dos representantes por entidad. La participación en el foro comportará la identificación personal de sus componentes con la especificación de su perfil profesional. La acción deberá dirigirse a uno de los siguientes temas:
1. Focus group para el análisis del empleo y la formación turística en Andalucía
 2. Cambios en el modelo productivo, sectores productivos emergentes y su repercusión en la economía andaluza: incidencia del Plan Andalucía Sostenible en la FPE.
 3. Las nuevas necesidades de cualificación y los nuevos métodos para aprender. Aplicación de la web 2.0 a la formación profesional para el empleo.
 4. La responsabilidad social de las empresas y la formación profesional para el empleo.
 5. Estrategias y alternativas de la formación profesional para el empleo y la incorporación de los jóvenes a la vida laboral.
 6. Aprendizaje a lo largo de la vida para trabajadoras y trabajadores mayores de 45 años.
 7. La formación como estrategia y oportunidad para superar las diferencias de género en el mercado laboral.
 8. El papel de la movilidad transnacional en los programas de FPE, y la mejora de la empleabilidad de las y los trabajadores participantes en programas de movilidad.
 9. La interrelación entre la Educación Superior universitaria y la Formación Profesional para el Empleo, en el marco de la Estrategia Universidad 2015, y en particular el papel de la Formación Profesional para el Empleo en los Campus de Excelencia Internacional.
 10. Aprender a emprender: el emprendimiento como un elemento transversal en la FPE.
 11. Situación actual y perspectivas de futuro para el desarrollo del autoempleo en el marco de los nuevos yacimientos de empleo, y su incidencia en los sectores productivos.
 12. El papel de la Formación Profesional para el Empleo en los Parques Tecnológicos Andaluces.
- D. Acciones de evaluación de la Formación Profesional para el Empleo;** se priorizará en esta tipología el diseño de metodologías y herramientas de evaluación de la Formación profesional para el empleo, dirigidas a incrementar la calidad de ésta. Asimismo, podrá financiarse al amparo de esta tipología, el diseño y ejecución de acciones innovadoras de evaluación del aprendizaje aplicadas a las acciones de formación profesional para el empleo.
- E. Acciones de promoción y difusión de la formación profesional para el empleo;** tienen como finalidad la promoción y difusión de las iniciativas de formación profesional para el empleo, previstas



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

en el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, para potenciar la formación entre las empresas, trabajadores y otros agentes que participan en la misma. Además, las acciones podrán aportar información sobre el Sistema Nacional de las Cualificaciones, la orientación a trabajadores en materia de formación, la acreditación y evaluación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o las vías no formales de formación y las demás iniciativas incluidas en el Subsistema de Formación Profesional para el Empleo. La acción incluirá el desarrollo de actividades de promoción y difusión, entre otras, servicios de información gratuita, accesos y consultas a bases documentales, envíos de información sobre las diversas iniciativas de formación profesional para el empleo (por correo postal y/o electrónico), realización de jornadas y seminarios, elaboración y distribución de material de difusión (trípticos, carteles, etc), anuncios en diversos medios de comunicación y cualquier otra medida de promoción directa que favorezca la difusión de la formación profesional para el empleo. Asimismo podrá incluirse el diseño de herramientas de mejora de las actuaciones de información y orientación. Las acciones de promoción y difusión serán de ámbito autonómico e irán dirigidas a:

1. Trabajadores que puedan ser participantes en acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo.
2. Entidades que puedan ser beneficiarias de las subvenciones públicas en materia de formación de oferta.
3. Las empresas, con el fin de que conozcan las iniciativas de Formación profesional para el Empleo existentes.

En todas las acciones de promoción y difusión se hará constar la imagen del Servicio Andaluz de Empleo y el Fondo Social Europeo. Asimismo, el Servicio Andaluz de Empleo podrá establecer las características que a tal efecto deberán reunir los materiales impresos o audiovisuales que elaboren las entidades beneficiarias. Todo ello en los términos previstos en el artículo 107 de la Orden de 23 de octubre de 2009. Para garantizar este objetivo se podrá convocar a las entidades beneficiarias por parte del Servicio Andaluz de Empleo para establecer la correcta aplicación de la identidad corporativa, así como para determinar la programación temporal/territorial de las acciones.

Los proyectos que contengan alguna de las acciones reguladas en los apartados A y C podrán incluir la celebración de una jornada técnica que tenga por objeto la difusión de sus productos finales, así como la generación de propuestas, alternativas y sugerencias sobre los resultados de los mismos. Aquellos proyectos que incluyan la celebración de una jornada técnica de difusión, deberán comprometer su realización en la solicitud. En la fase de ejecución se definirán, conjuntamente con el Servicio Andaluz de Empleo, las condiciones finales de su desarrollo. Durante la celebración de las jornadas de difusión, las entidades que desarrollen el proyecto deberán presentar la metodología, resultados y producto final a las empresas, entidades y personal técnico relacionadas con la temática y el ámbito de la acción. En el desglose presupuestario se hará constar, expresamente, el coste de esta jornada.

Al objeto de garantizar el efecto transferible de las acciones subvencionadas, el beneficiario de la subvención deberá ceder al Servicio Andaluz de Empleo los derechos de explotación del material elaborado como resultado de la acción financiada, con reserva de los mismos a favor del beneficiario. Dicha cesión de derechos se entenderá referida a los resultados o productos de la acción subvencionada, no pudiéndose obtener beneficio económico alguno de la utilización de dichos productos ni del ejercicio de los derechos de explotación de los mismos.

2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

A la hora de presentar las correspondientes solicitudes, se podrá optar entre:

- a) **Presentación por escrito;** las solicitudes se presentarán en el Servicio de Gestión de la Investigación, para su posterior tramitación, una vez cumplimentado el modelo que se encuentra en el siguiente enlace
http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/adjuntos/tramites/24_781_IMPRESO_SOLICITUD_SUBVENCIONES_ACCIONES_DE_INVESTIGACION_E_INNOVACION_2010.pdf.
- b) **Presentación telemática;** a través de la aplicación que se encuentra localizada en el siguiente enlace
<https://www.juntadeandalucia.es/empleo/ForcanWeb/principal/cargaVersion.shtml;jsessionid=B90D81B5D8C50EE510582EA9FEF6E831.svrprodrhel5sc02.cem.junta-andalucia.es>.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

Cada solicitud deberá contener una sola acción de las contempladas en el apartado 1, por lo que no podrán incluirse en una misma solicitud dos o más acciones. Asimismo, cada solicitud de subvención deberá acompañarse de la memoria descriptiva del proyecto que se solicita.

En su caso, deberán identificarse las entidades participantes que está previsto que colaboren en el desarrollo del proyecto, incluyendo tanto las empresas que se prevea contratar para el desarrollo de alguna de las fases del mismo, como las entidades que participen en otras modalidades de ejecución del proyecto (en dicho documento constará la firma original del responsable de la entidad).

3. DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se acompañarán de la memoria descriptiva del proyecto objeto de subvención, en la que constará, al menos, la siguiente información:

- a) Denominación del proyecto.
- b) Justificación de la propuesta.
- c) Objetivos generales y específicos del proyecto.
- d) Diseño del proyecto; en este apartado se hará constar el diseño metodológico, incluyendo, en el caso de las acciones de prospección y análisis las técnicas de investigación a aplicar y en el caso de las acciones de elaboración y experimentación de productos los medios técnicos a aplicar al producto.
- e) Fuentes documentales e institucionales a consultar e información que se pretende obtener, en caso de que la acción lo requiera.
- f) Planificación del proyecto y calendario de ejecución especificando para cada una de las fases o actividades previstas las fechas de inicio y finalización.
- g) Relación de los principales trabajos realizados por el solicitante en los últimos tres años, que sean similares o relacionados con el objeto de la acción para la cual se solicita la subvención y recursos de que dispone la entidad solicitante y, en su caso, los de la entidad o entidades que participan en el desarrollo del proyecto.
- h) Experiencia y cualificación de la persona responsable de la dirección técnica del proyecto.
- i) Experiencia y cualificación del equipo técnico que va a desarrollar el proyecto.
- j) Detalle de las actividades que se pretende subcontratar y entidades participantes previstas en el desarrollo de la acción, incluyendo tanto las empresas que se prevea contratar para el desarrollo de alguna de las fases de las mismas, como las entidades y profesionales que participen en otras modalidades de ejecución y/o difusión del acción. A estos efectos se deberán identificar, cumplimentando los «Anexos de colaboración» en los que se especificarán los términos de la misma y los trabajos similares o relacionados con el objeto de la acción en la cual está prevista su participación. El solicitante deberá presentar, por cada una de las entidades participantes un «Anexo de colaboración» firmado por la entidad de que se trate.
- k) Presupuesto y subvención solicitada desglosada por cada una de las fases o actividades de desarrollo de la acción y conforme a los costes subvencionables previstos en el Anexo III de la Orden de 23 de octubre de 2009.
- l) Aspectos innovadores de la propuesta.

Sólo se valorarán aquellos apartados incluidos en la memoria descriptiva del proyecto que acompañe la solicitud.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el viernes 12 de noviembre de 2010, no obstante, se ruega a los solicitantes de las mismas que, se atengan al siguiente plazo interno de presentación, al objeto de su posterior tramitación por el Servicio de Gestión de la Investigación; **10:00 horas del viernes 12 de noviembre de 2010**.

Persona de contacto en el Servicio de Investigación:

Juan Andrés Naranjo.- Telf. 8/3024.

En Jaén, a 9 de noviembre de 2010.